DECRETO 2471/26

San Martín de los Andes, 1 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Producción y Empleo, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar el dictado del Curso de Soldador Básico, el cual se desarrollará en las instalaciones de la oficina de Empleo (teoría) y en instalaciones del Corralón Municipal (practicas). El curso está destinado a la formación de personas en situación de desempleo o subempleo.

Que el Sr. RAMADAN PABLO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **RAMADAN PABLO CUIT Nº 27-28639077-9,** para realizar el dictado del Curso de Soldador Básico, el cual se desarrollará en las instalaciones de la oficina de Empleo (teoría) y en instalaciones del Corralón Municipal (practicas). El curso está destinado a la formación de personas en situación de desempleo o subempleo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el **01 de septiembre al 31 de octubre de 2026,** por un monto mensual de $ 750.000(pesos setecientos cincuenta mil), haciendo un monto total de **$ 1.500.000(pesos un millón quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matías D.Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes